



**Nombre de la alumna: Marisol Monserrat Velázquez Miguel**

**Nombre del profesor: Lic. Elio Morales Roblero**

**Nombre del trabajo: ensayo “proceso histórico de la legislación en infancia y juventud en España.”**

**Materia: trabajo social en el niño y el adolescente**

**Grado: sexto cuatrimestre**

**Grupo: “C”**

Frontera Comalapa Chiapas a 27 de junio del 2020.

## Proceso histórico de la legislación en infancia y juventud en España

En este ensayo hablaremos sobre como fue el proceso que tuvo, así también las modificaciones que hubieron en nueva España, como antes no existían los suficientes recursos, veremos también como influyo esto en la infancia de los niños.

Así también en los primeros intentos se creó en valencia la figura de “pare d” orfans” el cual fue adquiriendo diferentes denominaciones.

En el siglo XVI se generalizan las casas de doctrina centro de los niños huérfanos y abandonados entre otros en ese entonces era al menos destinado a los menores y se trataba de ver que los menores o los niños fueran personas con buenas costumbres.

En el siglo xx aparecen las políticas proteccionistas a nivel internacional, todo esto fue sustentado por un grupo de pequeños-burgueses los cuales crearon puestos sociales y ocupaciones a fines para la mujer, se incorporó los servicios sociales seculares en sus actividades de rutina, esta etapa finaliza cuando abren el primer hospital el cual fue dedicado a la infancia, se inicia también “gotas de leche” el cual es la institución para la alimentación láctea de los niños/as.

En la primera mitad del siglo xx se crearon leyes a favor de la protección a la infancia y represión de la mendicidad. Para 1909 no se contaba con otro lugar más que la cárcel, no se contaban con reformatorios, escuela industriales, tampoco se contaba con un sistema tutelar y educativo tan desarrollado como en otros países.

Se creó también el instituto nacional de asistencia social en España en 1936 al cual se le dio el nombre de auxilio social de invierno estas contaban con tres funciones: protección a la madre, protección al huérfano y protección del niño con la familia con ellas se contribuía a que se disminuyera las muertes infantiles debido a la guerra civil, habían desigualdades en esa época ya que los hijos de los vencidos eran considerados como de segunda.

Para el 11 de junio de 1948 se promulga la ley de la constitución de la obra de protección a menores, se mencionaron algunos aspectos: proteger y amparar a la mujer embarazada, inspeccionar los centros que recogen niños, investigar la explotación de los menores de 16 años entre otros aspectos.

El 20 de noviembre se aprueban unos derechos de la infancia como continuación de la declaración de los derechos humanos, para los años 50 se crearon centros de orientación y diagnóstico para la infancia, se construyeron hospitales psiquiátricos.

Así también en la década de los setenta se caracteriza por la implantación de comunidades infantiles.

Para 1983 se corrige la ambigüedad sobre los malos tratos ya que esto no diferenciaba entre corrección educativa y malos tratos.

En 1985 se presenta la Ley General de sanidad, en las legislaturas se aprueban y se desarrollan leyes sobre la educación estos intentaban favorecer a los niños que los niños tuvieran el acceso educativo.

En 1989 a propuesta de la asociación progresista se destacaron algunos puntos importantes en primera: la petición de la esterilización la realizan los padres, dos peritos emiten un informe, no se cuenta con la opinión de los afectados esos fueron asuntos que se pusieron a debate.

Conocer todo el proceso histórico de la legislación en infancia y juventud en España nos muestra cómo fue cambiando en algunos aspectos la legislación, como cambiaron el nombre de algunas instituciones y como con el paso del tiempo se crearon nuevas instancias a favor de los niños, pero aún no se reconocían del todo sus derechos constitucionales.